

INFORME DE VISITA CISC

CENTRO DE RÉGIMEN SEMICERRADO (CSC)

REGIÓN:	Libertador Bernardo O'Higgins
NOMBRE DEL CENTRO:	Centro Semi Cerrado
NOMBRE DEL DIRECTOR (S) DEL CENTRO:	Janina Gessell
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	17/10/2025
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:	16/04/2025

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
EDUARDO MARCHANT	SEREMI DE JUSTICIA Y DD.HH	SEREMI DE JUSTICIA Y DD.HH	si	
FERNANDA CARRASCO	SEREMI DE JUSTICIA Y DD.HH	COORDINADOR CISC	si	
DANIEL BERNARDO <i>Gustavo Valdegueno</i>	A.C.J SAN FERNANDO	COLABORADORES ACREDITADOS	si	
NICOLE ABARCA	FUNDACION OPCION	SOCIEDAD CIVIL	si	
NATALIA FIGUEROA	FUNDACIÓN ESPERANZA	SOCIEDAD CIVIL	si	
MARCELO ACUÑA	UNIVERSIDAD O'HIGGINS	MUNDO ACADEMICO	si	
MACARENA MARTÍNEZ	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	si	
DANIELA LARRAGUIBEL	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	si	
ÁLVARO MARTÍNEZ	CORTE DE APELACIONES	PODER JUDICIAL	si	
MANUEL GALVEZ	FISCALÍA REGIONAL DE O'HIGGINS	MINISTERIO PUBLICO	si	

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC al centro.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas?

No existe sobre población, ya que la capacidad de recinto es 26 hombre existiendo 10 actualmente y capacidad para 2 mujeres existiendo 0 actualmente.

2. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación?

No existe

3. ¿Existe baja población vigente en relación a la cobertura de plazas?

Es menor al 50% pero la capacidad podría considerarse sobredimensionada

4. En caso de existir baja población. ¿Qué acciones ha tomado el centro al respecto?

Nota para la Comisión: esta pregunta busca conocer si el centro ha tomado la situación como una oportunidad de mejora.

El seguimiento de los casos es más acucioso y permite poder relacionarse de forma directa con los jóvenes y de forma más personal

5. Qué criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes tiene el centro. ¿Cuenta con algún procedimiento de distribución? Describa considerando el modo de organización de las casas.

El procedimiento está en actualización ya que se encuentra en un protocolo

6. De contar el centro con un procedimiento de distribución ¿éste se materializa en algún instrumento? ¿Cada cuánto se revisa?

Si, está en construcción la sistematización de estos.

7. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes.

Existe una habitación para mujeres

8. Refiérase a los criterios de distribución para la población transgénero/transexual.

No ha existido en varios años, pero se debería habilitar una habitación si estuviera ocupada la de mujeres.

9. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro ¿existe orden del tribunal de Familia?

No existen

10. Señale aspectos favorables a considerar.

Baja cantidad de menores que permiten una intervención más directa.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

El espacio físico no permite una distribución adecuada.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Avanzar en la sistematización de los protocolos de distribución

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene una baja cantidad de menores en relación con las plazas, lo cual mantiene de forma más adecuada el funcionamiento del espacio físico.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

Actualmente el centro cuenta con una dotación de 31 funcionarios, más un remplazo y un apoyo administrativo, para cubrir las funciones de un permiso gremial de 1 año y una comisión para la dirección regional de sename. Dando un total de 33 funcionarios

2. Verifique la información entregada en el informe previo (Aspectos generales pregunta N° 2, relacionada con las capacitaciones impartidas). ¿Son éstas pertinentes para el buen funcionamiento del centro?

Se han realizado diversas capacitaciones y todas han sido pertinentes.

3. Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.

Durante el año 2025 no se han llevado a cabo capacitaciones en materias de Género.

4. Señale aspectos favorables a considerar.

Se identifica mayor dotación .

5. Señale aspectos negativos a considerar.

Falta de capacitación a los y las funcionarios en materia de género.

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

En lo posible, realizar capacitaciones en materia de género durante el año.

7. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene observación.

FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación? Describa las condiciones del lugar, considerando dimensiones, luminosidad, salubridad, ventilación, vigilancia.

No existe un espacio para segregación, pero si hay una habitación que queda al lado de la oficina del coordinador que frente a una emergencia permite mayor vigilancia.

2. Describa las condiciones de habitabilidad e higiene que observa en el centro.

Es posible observar buenas condiciones de habitabilidad, el espacio es pequeño pero las habitaciones cuentan con infraestructura suficiente para la permanencia de los jóvenes en el centro. Especial mención se debe hacer a que disponen de una persona que hace un aseo profundo una vez a la semana por lo que el día de visita todas las dependencias se encontraban muy limpias.

3. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de por qué esto no ocurre.

Si.

4. ¿El Centro cuenta con el equipamiento adecuado para las necesidades de los jóvenes? Describa.

Si, el centro está pensado como una casa habitación, se podrían hacer mejoras en lo referido a los espacios terapéuticos, pero el centro no dispone de espacios para tener otro tipo de dependencias.

5. Si existen dependencias especiales para madres con niños menores de 2 años que pernoctan en el establecimiento, refiérase a las condiciones de habitabilidad para el lactante, actividades para reforzar apego entre el niño o niña y su madre, facilidades para que las madres puedan cumplir con su plan de intervención, y otros que estime pertinente.

No existen, históricamente el centro no ha tenido adolescentes con hijos, independiente del género de quien ejerce la paternidad/maternidad.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

incorporación de una persona a cargo del aseo constante.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

No fue posible observar aspectos negativos, pues dadas las características en mt2 del centro, no es posible realizar mejoras,

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Si se debe buscar una alternativa para el bodegaje, pues espacios que no son usados se ocupan como espacio para almacenamiento. La habitación de las niñas tenía material del taller de artes por ejemplo.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

Existen mejoras considerables. El centro mantiene en orden las dependencias, falta espacio, pero no es atribuible a su administración.

III. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

<p>Se exhibió el plan de emergencia, siendo el mismo que se tuvo a la vista en la visita anterior, el que se encuentra aprobado desde nivel central con fecha 2 de mayo de 2025.</p> <p>Contiene las siguientes contingencias:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Procedimiento general de evacuaciónb) Amago de incendios estructurales.c) Sismosd) Erupciones volcánicase) Incendios forestalesf) Otros eventos de origen natural (según topografía del terreno y/o ubicación): inundaciones, aluviones, tsunami.g) Escapes de gash) Infección tóxico – alimentariasi) Artefactos explosivosj) Accidentes graves o fatalesk) Asalto, Robo o Saqueo <p>Situaciones de conflicto, crisis, desajustes emocionales y/o conductuales (según corresponda)</p>
<p>Se envió por correo a todos una vez aprobado, el día 8 de mayo de 2025, Se exhibe acta.</p>
<p>Pese a tratarse de un centro semi cerrado no le es aplicable lo establecido en del artículo 65 del Reglamento de la ley RPA, y aunque en los últimos años igual se realizaban reuniones del Comité Técnico con el resto de los integrantes que indica la norma, lo cierto es que a la fecha de la visita, la última acta era del mes de enero del presente año.</p>
<p>Los funcionarios conocen el plan de emergencia y la cadena de responsabilidad.</p>

2. Revise, según lo consignado en el Plan de Emergencias, el estado de la Red Seca y la Red Húmeda (presión de agua suficiente, cobertura total del centro, última revisión de bomberos).

¹ Cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a un funcionario de manera aleatoria.

No hay variación alguna en relación a las visitas anteriores. No existe red seca y la red húmeda no se encuentra operativa debido a la falta de presión, ya que está conectada a la red de agua potable domiciliaria y además la extensión de la manguera no llegaría, por ejemplo, al segundo piso de la vivienda.

Existe un informe de bomberos del mes de julio del año 2024, el que no certifica el estado operativo de dicha red, por los motivos señalados y además por el largo de la manguera.

3. Revise el estado del sistema de seguridad electrónica, tomando en consideración las condiciones de arco detector de metales, paleta detector de metales y existencia de gabinetes de seguridad.



4. ¿Existen vías de escape, accesos y conectividad del centro (fluidez de las comunicaciones con el exterior)? Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?

El centro tiene dos vías de acceso, la puerta principal y el portón. La segunda de ellas es la entrada de autos la cual se encontraba despejada, sólo con un vehículo propio del centro.

El centro se encuentra inserto en el barrio cívico de Rancagua, por lo tanto, tiene excelente conectividad.

5. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de emergencias y consulte al encargado al respecto.

En lo que va del año, se han realizado 3 simulacros. El 14 de enero de sismo; el 7 de mayo de incendio y el 24 de septiembre de incendio.

6. Nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

La cadena de responsabilidad parte por la directora (s) del centro y en su reemplazo quien hace las veces de tal, esto en horario y día hábil. En caso de día y horario inhábil, es el coordinador de turno.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Los extintores se encuentran con su carga al día. Hasta agosto del año 2026.
--

La encargada de seguridad, presidenta del Comité Paritario, confeccionó planos indicativos con las zonas de seguridad y vías de evacuación.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

Realizar las reuniones del Comité Técnico que ordena el artículo 65 del Reglamento de la Ley RPA, de la forma en que se venían realizando en los años anteriores.

Despejar el acceso al gabinete de seguridad

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1.- Las señaladas en el punto anterior.

2.- Reiterando lo ya dicho en otros informes, claramente la infraestructura no cumple con las condiciones mínimas de seguridad para albergar a jóvenes que poseen un régimen privativo de libertad. Como se dijo, se trata de una casa habitación habilitada para estos fines pero sin contar con medidas de seguridad adecuada para ello, por lo que se insta al cambio de lugar donde se pueda instalar este centro.
--

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

La misma señala en el punto dos anterior.

IV. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Solicite acceso a los registros de sanciones de la Comisión Disciplinaria y revise lo allí consignado de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria³. Comente lo observado.

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Art. 116 Reglamento Ley 20.084 “Formalidades y registro de la sanción. La decisión respecto de la aplicación de la sanción deberá ser propuesta por la comisión disciplinaria, debiendo para ello contar con mayoría de votos, en un plazo máximo de veinticuatro horas. Esta decisión deberá ser puesta de inmediato en conocimiento del director del centro quien acogerá o desestimará la sanción propuesta. Sin embargo, cuando la gravedad de la conducta o la urgencia de la situación lo amerite, el jefe técnico o quien ejerza tal función, podrá adoptar por sí y de inmediato la medida, sin perjuicio de su posterior revisión por el director del centro.

<p>En lo que va del año, se han realizado 91 actas de funcionamiento del Comité de Disciplina.</p> <ul style="list-style-type: none"> - 66 por faltas graves - 18 por faltas menos graves - 11 por faltas leves
<p>En general, las faltas son por atraso o no presentación al centro (reiteración)</p>
<p>En los expedientes, se observa un apego a la normativa que regula el procedimiento, en especial en lo relativo a las faltas graves.</p>
<p>Lo que si se observa es que hay partes del funcionamiento del Comité de Disciplina que están en una carpeta con las sesiones del comité y otras piezas, consta en la carpeta personal del adolescente.</p>

2. ¿Existe un registro estadístico actualizado, digitalizado y comprensible de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año al interior del Centro? Recuerde que según reglamento, dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes⁴. Comente lo observado.

<p>Si existe este registro. Como se solicitó la visita anterior, ahora existe registro EXCEL que esta la carpeta de registro del funcionamiento del Comité Paritario, y lo que se registra en el sistema SENAINFO es la sanción del joven en su hoja.</p>

3. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?⁵

<p>Como ya se indicó, son atrasos y no presentación al centro.</p>
--

4. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comisión Disciplinaria, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, anotaciones negativas en la ficha personal, medidas de separación de grupos, prohibición de participar en alguna actividad recreativa, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁶.

<p>Se ha adoptado la medida de anotación negativa o la no renovación del permiso de</p>

Las medidas disciplinarias se registrarán en el expediente de ejecución del adolescente. En caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución. En el caso de los adolescentes sujetos a internación provisoria se informará, por el medio más expedito, al tribunal que esté conociendo de la causa”.

⁴ Art. 120 Reglamento Ley 20.084 “Artículo 120. Registro de sanciones. En todo centro deberá existir un registro estadístico actualizado y digitalizado de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año. Dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes denunciados o sujetos a alguna medida disciplinaria”.

⁵ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁶ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

Salida de fin semana. Precisándose que, prefieren no adoptar la medida de separación de grupo o de no realizar actividades, ya que afecta negativamente en la rutina de los NNA.

5. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comisión Disciplinaria? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁷ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

Sin perjuicio de no ser algo frecuente, ella se adopta sólo como medida de protección entre jóvenes de bandas rivales para evitar riñas. En oportunidades se aplica un cumplimiento diferenciado de la sanción, esto es con días de pernóctación o permiso diferenciado.

6. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

Además de la solución descrita en el punto anterior, si aquello es insuficiente, se hacen sus rutinas en horarios distintos y si ambos tienen un mismo PAI, se les acompaña por un funcionario del Centro. (se mantiene igual que la visita del primer semestre)

Convivencia⁸

1. De acuerdo a la circular N° 06 de “Procedimientos ante hechos eventualmente constitutivos de delitos o de maltrato hacia niños, niñas y adolescentes...”, constate la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos y verifique si existen registros de las mismas en la Carpeta de Ejecución del joven. Comente lo observado.

En lo que va del año, a la fecha de la visita, se registra cinco circulares activas, por el posible delito de amenaza, lo que ocurrió fuera del centro, que son cuatro por amenazas y una por autoagresión.

2. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?⁹ Obtenga y contraste esta información con el Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo. Comente lo observado.

Sin lugar a dudas, son amenazas entre jóvenes, y se aclara que no son entre bandas rivales.

⁷ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

⁸ Art. 104 y ss. del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

⁹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

3. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular 06, no denunciar determinados hechos? Comente lo observado y describa en qué casos se tomó esa decisión.

Todo hecho que cumpla con los requisitos de la circular N°6 son registrados y denunciados. Se comunica al Tribunal y luego se envía todo al Ministerio Público.

4. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de casos:

Preguntas (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	Número
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	1
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	1

5. De acuerdo a la Circular 06, revise los registros que den cuenta de los procedimientos seguidos en estos casos y comente las medidas tomadas.

Se revisó el expediente completa con la ficha única de caso, [REDACTED] las medidas adoptadas fueron separación inmediata e intervención diferenciada. Además, posterior a eso, para evitar que estas medidas sean indefinidas, se realiza una intervención para recomponer vínculos.

6. Según su apreciación y en términos generales¹⁰:

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	Si
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	No aplica
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	No aplica
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No aplica
¿Se han presentado querellas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	NO

¹⁰ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

1. Según su impresión¹¹, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos¹² suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular 06? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

La entrevista al NNA cuando llega al centro es la principal herramienta, y cuando ellos son derivados del COD Cereco, se realiza un traspaso de información de traspaso de caso.

El principal conflicto son las amenazas entre NNA, entre pares, y aclaran que estas no se dan entre bandas rivales. Las medidas adoptadas fueron separación inmediata e intervención diferenciada. Además, posterior a eso, para evitar que estas medidas sean indefinidas, se realiza una intervención para recomponer vínculos.

Son medidas adecuadas

2. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?¹³ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No han existido casos al interior del centro en lo que va del año.

3. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No aplica.

4. De lo observado al interior del Centro, ¿se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta.

No se observa este tipo de conflicto.

¹¹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹² Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

¹³ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad.** (Definición contenida en el artículo N° 2 de la Ley N° 20.609).

5. De lo observado al interior del Centro, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

Como se dijo previamente, cuando han existido, se procede a la separación e intervención separada.

6. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

Desde nivel central se han enviado dos instrumentos:

a) Política para el abordaje de la diversidad sexual;

b) Guía de intervención con perspectiva de género.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

Se observa un adecuado orden en lo que a situaciones reguladas por la circular N° 6 se refiere, con medidas adecuadas.

Existe un correcto abordaje en temas de género, con socialización de las políticas sobre el tema entre los funcionarios.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

Sin comentarios.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No corresponde

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

EN este punto, la visita anterior hizo mención mejoró claramente al registro informático que llevan, es un registro básico, pero demuestra el interés en avanzar en las sugerencias realizadas.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

Centro	Si/No
¿Al ingreso de un adolescente sancionado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones?	NO
¿Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro?	SI
La coordinación entre el Centro y las redes de salud pública, facilita la entrega de prestaciones de acuerdo con la normativa legal vigente.	SI
4.¿Existe un vehículo propio centro que pueda ser utilizado para el traslado de emergencias en el área de salud?	SI
5.Avanace en relación a las recomendaciones de la visita anterior.	NO

6. El centro cuenta con control para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.

Sí, cuenta con control de administración, reportes por turnos e inventario de cada joven, con su respectivo esquema farmacológico.

7. ¿Existe coordinación entre el centro y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

Sí, existe coordinación con atención de salud primaria con mejor niñez (SENAME), y los de secundario y terciario, se coordina de manera intersectorial, con dirección regional.

8. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

Sí, existe un protocolo interno, pero la derivación de urgencia en el hospital y también en programa de tratamiento según lo amerite.

9. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Sí, existe protocolo de trabajo, con el cual se genera coordinación hacia mejor niñez de atención primaria.

10. ¿Cuenta el centro con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra del PAI ambulatorio?

El centro no cuenta con el diagnóstico, debido a que es reservado. Sin embargo, mantienen registro de la administración de psicofármacos.

11. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

Primero genera evaluación interventora clínico, por medio de una pauta de tamizaje (interna), para su posterior afiliación de Escala Columbia.

12. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Sí, se informa a las familias y/o adulto responsable. Mantienen además contacto diario.

13. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Sí, el centro cuenta con los registros físicos de los jóvenes inscritos.

14. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

1) Sistema de urgencias.

2) Atención dental.

3) Toma de muestras de exámenes.

15. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Sí, durante el periodo se han mantenido atenciones por problemáticas respiratorias y estomacales.

16. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No, ninguna durante este año.

17. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

Sí, los jóvenes se mantienen en control regular, según necesidad. Siendo lo mínimo 1 vez a la semana y lo máximo 1 vez al mes.

18. ¿El centro registra en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

Durante los últimos 6 meses, no aplica dicho registro.

19. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Atención en crisis, intervención en profundidad por interventor clínico. Pautas (Columbia), coordinación de la red que corresponda [PAI y/o salud primaria]. Para el seguimiento, se mantiene Plan de trabajo por el equipo, el tiempo es determinado según gravedad.

20. ¿El centro registra en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

No han ocurrido durante los últimos 6 meses.

21. Señale aspectos favorables a considerar.

Buena disposición por parte del equipo. Área técnica y administrativa.

22. Señale aspectos negativos a considerar.

El funcionamiento del vehículo institucional está limitado por el horario administrativo del Centro y la atención secundaria; no se cuenta con psiquiatra en situación de urgencia.

23. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se observa en el Centro que no se administran los medicamentos a las y los usuarios, por personal calificado (paramédica/o – enfermera/o).

24. Observaciones en relación a la visita anterior.

No se han atendido las observaciones resaltadas en la visita anterior.

VII. FACTOR EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN¹⁴

1. Cuestiones generales

1. Describa la oferta formativa a la que acceden los jóvenes del centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso educativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, Centros de Formación Técnica, Talleres de Sename, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

La escolarización se realiza con sistema escolar diferenciado que consiste en que están en educación formal y nivelación con pruebas libres más acompañamiento de programa ASE (nivelación escolar) .

2. ¿El centro realiza un diagnóstico del nivel de conocimientos previos y habilidades cognitivas con el que los jóvenes ingresan? De ser afirmativa la respuesta, describa en qué consiste, qué tipos de test son aplicados.

No lo realiza, ya que no cuenta con psicopedagogo. Generalmente la información académica viene de los distintos programas de MCA y privativo de libertad o sanciones en caso de sustituciones.

Si es necesario apoyo, el programa ASE cuenta con psicopedagogo que apoya al centro

3. ¿El centro facilita el acceso a la oferta externa de una atención diferenciada, según curso, necesidades educativas y formativas particulares de cada joven? De ser afirmativa la respuesta, describa en qué consiste.

Siempre el centro facilita el acceso a través de ASE y cuando están escolarizados los profesionales del centro se reúnen con el PIE .

Educación formal

1. ¿El centro realiza estrategias para lograr el acceso de los jóvenes a la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

Si. Cuando hay bajo rezago o retraso pedagógico se propicia a que el joven ingrese a educación formal.

Si el joven y familia señalan que requieren nivelación escolar, se gestiona solución con la red, así como está la opción de exámenes libres

2. ¿El centro realiza estrategias para lograr la permanencia de los jóvenes en la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

¹⁴ Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

Si, Hay acompañamiento continuo y coordinación directa con los establecimientos, particularmente con convivencia escolar y PIE. Cuando hay dificultad se coordinan todos ellos.

En caso que el joven será mayor de 18 años, la situación se complejiza en el sentido que si ya no quiere estudiar, o tiene problemas en el establecimiento educacional y tanto el joven como su familia, solicitan que el centro no intervenga, nada pueden hacer.

Coordinación y gestión formativa

1. ¿Realiza el centro una actualización permanente del catastro con la oferta educacional y formativa del territorio? Considerar el traspaso de información al equipo del centro acerca de plazos y/o fechas de matrículas, requisitos, coberturas, procedimientos de acceso, entre otros.

Si están atentos a la red y fechas para postulación de educación superior y se analiza igualmente en reuniones técnicas

2. ¿Existen protocolos actualizados de colaboración y/o derivación con establecimientos educacionales regulares y establecimientos educacionales flexibles?

Se rigen por los protocolos de establecimientos educacionales regulares y flexibles, los cuales igualmente tienen protocolos y se adecuan a la necesidad de cada joven.

3. Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del Centro, ¿cuál es el promedio de escolaridad de los jóvenes al interior del Centro? Justifique su respuesta.

Segundo nivel medio (4to Medio)

Talleres

1. Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del centro ¿cuáles son los talleres a los que asisten los jóvenes? Descríbalos diferenciando si se ejecutan al interior o al exterior del centro.

Taller deportivo (“vuelta a la calma”), género y sexualidad, higiene y autocuidado, cine, huertos, cocina chilena, habilidades sociales

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro?

Educadores de trato directo, gestor de redes

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos?

Son talleres voluntarios sin exigencias particulares. Sin embargo, se procura evitar que se reúnan en una misma actividad jóvenes con conflictos previos

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? Constata y describa el funcionamiento de uno o más talleres (en caso de no corresponder, consígnelo).

De los 9 jóvenes que están en el Centro, a la fecha participa un promedio de 7.

Este factor dependerá de la temática del taller

5. Según lo observado el día de la visita, ¿existen adolescente analfabetos, con problemas de aprendizaje o con algún grado de discapacidad intelectual? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta o gestionada por el centro para tales casos?¹⁵

No hay jóvenes analfabetos. Hay un joven que evidencia signos de TEA, el que sin embargo, no está diagnosticado formalmente.

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las capacitaciones a las que acceden los jóvenes del centro? Descríbalas. En caso de no corresponder, consígnelo y explique los motivos.

Se dictó una capacitación en carpintería la que tuvo un solo inscrito, el cual desertó al poco tiempo.

Hubo también una capacitación de cocina, gestionada internamente

No existe mayor oferta

2. En el caso de acceder, ¿cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a las capacitaciones ofrecidas?

Enseñanza básica o media completa, dependiendo del tipo de taller

3. En el caso de acceder, ¿qué capacitaciones conducen a certificación?

Carpintería, capacitación que no se realizó por falta de inscritos.

4. Si actualmente los jóvenes acceden a capacitaciones conducentes a certificación, ¿cuáles son los requisitos exigidos para participar en ellas?

No hay capacitaciones conducentes a certificación actualmente

¹⁵ Art. 51 Reglamento.

5. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de las capacitaciones?

Entidades Externas, SENCE, Universidad de La Frontera

6. ¿Cuántos jóvenes acceden actualmente a capacitaciones? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

Actualmente no hay

7. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a las capacitaciones conducentes a certificación? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

Ninguno

8. ¿Cuántos jóvenes han sido incorporados a un trabajo formal con ocasión de haber accedido a una capacitación desde la última visita de la Comisión? Justifique su respuesta.

No existe registro

Cuestiones formativas generales

1. Solicite y revise aleatoriamente dos o más planes de intervención individual y evalúe la pertinencia de la oferta recibida por los jóvenes a los que corresponden dichos PII (educación formal, talleres, capacitaciones). Refiérase en particular a los objetivos propuestos en los PII revisados y al tipo de talleres y/o capacitaciones a los que el joven asiste.

Se revisan planes y estos resultan ser pertinentes. Lo que si se visualiza que el plan no contempla todos y cada uno de los talleres que se realizan y que son bastantes, pero si se visualiza medios de verificación que se acredita que estos se realizan.

2. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto².

Talleres socioeducativos como salidas a terreno consistente en cabalgadas, cocina en el campo, karting, deporte, higiene del sueño, surf, cine, talleres de huerto, entre otros.

3. Refiérase al equipamiento que disponen las casas para la recreación en tiempos libres, evalúe la calidad de ese espacio, materiales y utensilios destinados a la recreación, diferencie entre lo existente en las propias casas y fuera de ellas.

Tienen una sala de deporte, que, si bien es pequeña, cuenta con varios implementos deportivos entre máquinas de ejercicio físico, balones de vóley, futbol, básquet, mesa y paletas de pin pon, mesa de pool y taca taca, implementos para ejercicio muscular como cuerdas y pesas. Cuentan igualmente con play station, tv con cable y noches de cine

4. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿los jóvenes acceden a actividades deportivas? Describa la organización de la rutina diaria de los jóvenes.

La rutina va a depender de la necesidad e interés de cada joven. Se coordina durante el día.

5. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿existe biblioteca al interior del centro? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

No cuentan con biblioteca, pero la jefatura técnica y coordinadora de redes tienen alrededor de 31 libros que facilitan según requerimiento de cada joven

6. Según lo observado el día de la visita, ¿cree usted que la oferta formativa a la que acceden los jóvenes responde a las necesidades, intereses y a los objetivos de los planes de intervención de los jóvenes? Fundamente su respuesta teniendo en consideración la realidad de cada centro y región.

Si, la oferta formativa es bastante nutrida y siempre orientada a los gustos e intereses de cada joven, con el objeto de poder cumplir con sus expectativas y lograr la mayor participación y desarrollo del joven

7. Si su respuesta es negativa, ¿cuáles son las instituciones responsables del mejoramiento de la oferta educativa? Justifique su respuesta y especifique a cuál o cuáles instituciones se refiere y por qué.

N/A

8. De lo observado el día de la visita, ¿existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Efectivamente, el CSC se caracteriza por la efectiva coordinación que existe entre las distintas instituciones, obteniendo la mayor cantidad de información y así lograr un proceso acorde a sus necesidades

9. De lo observado el día de la visita, ¿podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Creo que se ha mantenido la efectiva coordinación entre el centro y los distintos programas que forman parte del proceso socioeducativo y familiar del joven. A mi juicio es esencial que exista coordinación entre programas de cumplimiento sanción, medidas cautelares, colegio, salud, familia, porque sólo así se otorgara al joven herramientas que se adecuen a sus necesidades y se podrán solucionar todos los conflictos que puedan darse.

1. Señale aspectos favorables a considerar.

Cada año el centro semicerrado tiene más y mejores formas de trabajo en post de los jóvenes, realizando trabajo multidisciplinario que favorece el proceso del joven

2. Señale aspectos negativos a considerar.

El lugar físico donde se encuentra el centro

3. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se pueda concretar cambio de lugar físico

4. Observaciones en relación a la visita anterior.

Siguen manteniendo buenas prácticas respecto de los procesos de cada joven

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

Existe un turno diario que trabaja 3x2, hay tres manipuladoras de alimentos quienes preparan todos los alimentos que se sirven en el centro. Se dispone de un espacio comedor donde los jóvenes reciben sus alimentos, si alguno no pudo recibirlo se le guardan en una conservadora para que pueda disponerlo una vez que llegue. también los jóvenes tienen acceso a café, té, agua caliente y bebestibles.

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Si , sename regional manda una minuta que organiza el tipo de alimentación que reciben los jóvenes.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

No fue posible observar.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?
Describa.

Si. Cuatro raciones en horarios definidos.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Si.

6. ¿El centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as)?

Si, pero en esta visita no se hizo referencia a alimentación especial.

7. Describa las condiciones sanitarias de la cocina y del lugar en cual los adolescentes y jóvenes ingieren los alimentos.

Excelente limpio y pulcro.

8. Verifique si la entrega de alimentos se realiza en condiciones dignas. Como por ejemplo, que se les proporcione la totalidad de los cubiertos necesarios, o que los alimentos tengan una adecuada temperatura al momento de ser entregados.

Si, se cuenta con todos los utensilios necesarios.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

Excelente el trabajo de las manipuladoras de alimentos y su encargada de bodega, todo limpio, ordenado aun cuando las condiciones de espacio no son las mejores.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

Sin observaciones,

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mantener las condiciones actuales.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay observaciones, siempre es un factor que destaca favorablemente.

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

Pregunta	Número
Cuantos jóvenes han sido derivado al PAI el último mes.	0
Cuantos jóvenes de su centro se encuentran en el PAI actualmente.	7
Cuantos jóvenes están con indicación de medicamentos del PAI.	2

1. ¿El centro efectúa reuniones sistemáticas de coordinación con el programa PAI? Describa y señale funcionario del equipo que se encuentra responsable de esta función.

Si, éstas se realizan de manera mensual, donde participan el encargado de caso e interventor clínico, y los profesionales tratantes del PAI.
Además de reuniones mensuales, se realizan reuniones extraordinarias de acuerdo a la necesidad del caso.

2. De acuerdo al protocolo de referencia y contra referencia del PAI ¿El proceso es adecuado para el perfil de usuario del centro? Describa.

No hay observaciones, éstas se realizan de manera coordinada y adecuada a través de una ficha de derivación con programa Ágora y directamente a través de un correo con ACJ Rancagua.
Los tiempos de respuestas son oportunos y adecuados.

3. El programa PAI participa del Análisis de Caso, establecido por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro. Describa.

Si, una vez al mes, además de que el centro gestiona de manera mensual donde participa el interventor clínico y delegados de caso.
En estas reuniones se analizan los planes de intervención individual con objetivos de tratamiento, acciones complementarias y protocolos activos.

4. ¿Dónde registra el centro el proceso de intervención que realiza el PAI?

Se registra en un libro de acta, solo las reuniones de complementariedad.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Se destaca la pronta respuesta del programa PAI ante las situaciones de crisis, la atención médica psiquiátrica y la coordinación expedita para la complementariedad.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Se observa que en ocasiones no hay una coordinación para la elaboración de objetivos de intervención, lo que lleva a una sobre intervención de área.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Existen algunas dificultades en el respeto de acuerdo y acciones intervenciones, por lo que solicita se pueda tener mayor prolijidad.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observaciones. -

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. Señale los procedimientos que realiza el centro para la supervisión y acercamiento en el acompañamiento familiar con los jóvenes.

El centro realiza diversas acciones con los adultos responsables y/o progenitores de los jóvenes, considerando el tipo de sanción vigente entre ellos:

Contactos remotos: Comunicación periódica a través de llamadas telefónicas u otros medios a distancia para mantener informado al adulto responsable sobre el estado del joven.

Visitas domiciliarias: Revisión directa del entorno familiar para apoyar la reintegración y seguimiento del cumplimiento de la sanción.

Evaluación de permisos: Análisis de solicitudes de permisos para que los jóvenes puedan salir temporalmente del centro bajo supervisión.

Entrevistas de ingreso: Reuniones iniciales con los adultos responsables para explicar la sanción, compromisos y pautas de seguimiento.

Seguimiento diario y/o semanal: Monitoreo constante del progreso del joven, sus necesidades y la participación familiar.

Talleres informativos: Implementación de talleres durante el año para explicar la naturaleza de la sanción de régimen semicerrado y las obligaciones asociadas, reforzando la comprensión y el compromiso familiar.

Registro y gestión: Todas estas acciones quedan documentadas en los expedientes individuales de los jóvenes y en los listados de asistencia a talleres, bajo la gestión de la jefatura técnica, asegurando trazabilidad y control institucional.

2. Revise expedientes, luego describa y comente la información disponible y la coordinación para la visita de abogados defensores en la fase de ejecución de la sentencia, respecto de postulación a sustituciones y remisiones de condena.

Tras la revisión de los expedientes judiciales, se observa lo siguiente:

Defensoría Penal Pública: Existe una coordinación fluida durante la fase de ejecución de la sentencia, especialmente en lo relativo a la postulación a sustituciones y remisiones de condena. Se realizan reuniones complementarias de manera mensual para dar seguimiento a los casos y asegurar la correcta tramitación de solicitudes.

Defensoría Privada: Se mantiene comunicación remota constante y efectiva con el abogado defensor correspondiente, garantizando que los jóvenes tengan acceso a orientación legal y seguimiento de sus casos.

Actualmente no existen casos en proceso de evaluación para remisión o sustitución de condena. Sin embargo, durante el presente año sí se han registrado solicitudes de este tipo, lo que evidencia que los procedimientos correspondientes se encuentran activos y bajo supervisión.

La información disponible demuestra que el centro mantiene mecanismos claros de coordinación y seguimiento con los abogados defensores, tanto públicos como privados, garantizando así el acceso de los jóvenes a sus derechos legales y su participación en los procesos de postulación a beneficios relacionados con la ejecución de la sentencia.

3. Describa el uso de los buzones de recepción de quejas y sugerencias, en términos de su existencia, uso y si se encuentran ubicados en lugares visibles para los adolescentes y sus visitas.

Uso de los buzones de recepción de quejas y sugerencias:

Existencia y ubicación: El centro cuenta con un buzón de sugerencias y quejas ubicado en un lugar visible y accesible, tanto para los adolescentes como para sus visitas, garantizando su fácil localización y uso.

Difusión y promoción: Se han implementado mecanismos de difusión dirigidos a los jóvenes, incluyendo material informativo tipo folleto elaborado por los profesionales del equipo, que explica el propósito y funcionamiento del buzón.

Frecuencia y retroalimentación: El buzón se abre una vez al mes. Las respuestas a las solicitudes o quejas se entregan a los adolescentes mediante retroalimentación directa y oficio formal.

Alternativas de presentación: Los jóvenes también pueden presentar solicitudes o quejas directamente con sus encargados de caso, asegurando múltiples vías de comunicación.

Registro y gestión: La jefatura técnica mantiene un registro verificable de las aperturas del buzón, así como de las solicitudes recibidas y las respuestas entregadas, asegurando trazabilidad y seguimiento institucional.

4. Señale si existen otras instancias de retroalimentación por parte de los jóvenes, descríbalas y evalúe su uso y pertinencia, considerando espacios en que el joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

Otras instancias de retroalimentación por parte de los jóvenes:

Espacios individuales con profesionales: Los encargados de caso y profesionales tratantes mantienen un vínculo cercano y constante con los adolescentes. Se generan espacios de confianza donde los jóvenes pueden expresar solicitudes, quejas o comentar aspectos de su experiencia en el centro. Estas interacciones permiten recoger la voz de los adolescentes y entregar retroalimentación adecuada, oportuna y ajustada a sus necesidades.

Talleres grupales: Se implementan talleres que abordan temáticas como educación en derechos, habilidades para la vida, resolución de conflictos, proyección laboral y hábitos de vida saludable. Además de su función educativa, estos talleres funcionan como instancias de participación activa, donde los jóvenes pueden opinar, compartir experiencias y proponer mejoras respecto a las actividades desarrolladas.

Evaluación de uso y pertinencia: Ambos espacios son pertinentes y efectivos, ya que permiten a los jóvenes ser escuchados sobre actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y relaciones interpersonales con compañeros y funcionarios. La sistematicidad y el carácter significativo de estas instancias favorecen la participación real de los adolescentes, promoviendo su empoderamiento y el ajuste de las intervenciones a sus necesidades. Si quieres, puedo ayudarte a integrar esta respuesta con las anteriores sobre buzón de quejas, coordinación con abogados y acompañamiento familiar, generando un bloque completo sobre participación y acceso a derechos, listo para informe institucional.

5. Consulte al encargado de caso si durante los últimos seis meses se han presentado casos de sanciones disciplinarias que restrinjan el derecho a la visita. Si la respuesta es afirmativa, describa por qué.

Durante los últimos seis meses no se han registrado sanciones disciplinarias graves que hayan implicado la restricción del derecho a recibir visitas. Esto se explica, en parte, por la naturaleza del régimen semicerrado, que refuerza la importancia de mantener los vínculos familiares y sociales como parte del proceso de reinserción. Se han registrado faltas menores, principalmente relacionadas con el incumplimiento reiterado de los horarios de ingreso. Estas situaciones han sido abordadas mediante llamados de atención formales.

En casos de incumplimiento persistente, se ha suspendido temporalmente el permiso de salida, buscando fomentar la responsabilidad sin afectar derechos fundamentales como el contacto con la red familiar o afectiva.

El manejo de las faltas demuestra un equilibrio entre disciplina y respeto a los derechos de los jóvenes, priorizando la reinserción y la preservación de vínculos familiares.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

A partir del análisis de los distintos puntos abordados, se identifican varias fortalezas en la gestión del centro: Existe un compromiso institucional por mantener comunicación fluida y sistemática mediante visitas domiciliarias, entrevistas, talleres informativos y seguimientos periódicos. Estas acciones favorecen la participación familiar y el acompañamiento del joven durante el proceso de reinserción.

Relación con la Defensoría Penal Pública: Se evidencia una coordinación sólida y efectiva, reflejada en reuniones mensuales y comunicación directa sobre procesos de remisión o sustitución de condenas. Esto garantiza una defensa activa y continua durante la fase de ejecución de la sentencia.

Participación a través del buzón de sugerencias y quejas: El buzón está institucionalizado, con mecanismos de difusión adecuados y una gestión transparente de las respuestas. Esto refuerza la participación de los jóvenes y su derecho a ser escuchados.

Instancias de retroalimentación directa: Los jóvenes cuentan con espacios para expresar sus opiniones y necesidades directamente a los profesionales, especialmente a los encargados de caso. Los talleres socioeducativos complementan esta retroalimentación, brindando herramientas para la vida y promoviendo espacios donde los adolescentes pueden ser considerados en decisiones que afectan su proceso.

En los últimos seis meses no se han aplicado sanciones disciplinarias que vulneren derechos fundamentales. Esto refleja un enfoque centrado en la reinserción, priorizando medidas educativas por sobre las punitivas y asegurando la preservación de vínculos familiares y afectivos.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

Evaluación y ampliación de talleres informativos y socioeducativos: Aunque se desarrollan talleres, sería pertinente implementar mecanismos más sistemáticos para evaluar su impacto en la percepción y participación real de los adolescentes. Además, se sugiere ampliar la cobertura temática de estos talleres, incorporando áreas como formación laboral, resolución de conflictos y otras competencias para la vida, con el fin de potenciar su relevancia y eficacia.

Manejo de incumplimientos y sanciones menores: Actualmente, las reiteraciones en el incumplimiento de horarios han derivado en la suspensión de permisos. Sería recomendable abordar estas situaciones con un enfoque más formativo, incorporando estrategias de prevención, reforzamiento positivo y trabajo conjunto con las familias. Este enfoque permitiría mantener la motivación de los jóvenes y favorecer su proceso de vinculación social, evitando que las medidas disciplinarias afecten derechos o el compromiso con la reinserción.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Evaluación de talleres socioeducativos: Implementar encuestas o retroalimentación post taller para ajustar mejor las actividades a las necesidades de los jóvenes.

Prevención en incumplimientos reiterados: Complementar la suspensión de permisos con intervenciones educativas preventivas y mediación familiar.

Ampliar canales de participación juvenil: Crear espacios como consejos de jóvenes para una mayor involucración en su proceso.

Reforzar la coordinación externa: Mantener la relación con la Defensoría.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se continúa manteniendo la mejora en el orden y la organización en la administración de tareas desde la jefatura técnica. Existe un mayor control y sistematización de verificadores y expedientes, lo que permite procesos más estructurados y una coordinación más efectiva. La ejecución de talleres se realiza de manera adecuada, con seguimiento claro de los participantes y objetivos. Se ha logrado una difusión más clara de temáticas importantes dentro del centro, favoreciendo la comunicación interna y el acceso a información relevante para los adolescentes.